


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
“AVANZAMOS PARA TI”



Santo Domingo D. N.
29 de junio de 2023

009900

Señor
Arq. Vladimir Viloría
Presidente del Consejo
Corporación del Acueducto y Alcantarillado de la Vega
Su despacho

Distinguido Arq. Vladimir Viloría

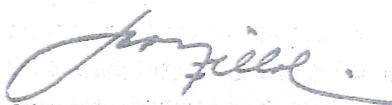
Después de un cordial saludo, por medio de la presente damos respuesta a su solicitud s/n de fecha 06 de junio del presente año, en la cual nos informan la aceptación de la contrapropuesta de escala salarial presentada por este Ministerio mediante comunicación Núm. 008187 de fecha 30 de mayo del 2023.

Tomando en cuenta lo anterior, tenemos a bien informarle que, a partir de la presente aceptación, esta escala salarial será la base para el establecimiento de los salarios. Es importante señalar que los servidores que posean un salario actual- por encima de la escala aprobada, conservarán el mismo monto mientras estén ocupando la posición y en caso de nuevo ingreso para cubrir esas plazas, deben asignar los topes salariales en función del rango mínimo establecido en la escala. En ese mismo orden, a partir de la fecha será tomada como la base para establecer los salarios, así como, para reajustes salariales.

Es importante señalar, que los servidores que posean un salario actual por encima de la propuesta aprobada conservaran el mismo monto mientras estén ocupando la posición y en caso de nuevo ingreso para cubrir esas plazas, se deben asignar los topes salariales en función del rango mínimo establecidos en la escala. Del mismo modo recordar que la aprobación de esta solicitud, no entraña en modo alguno obligación para la Dirección General de Presupuesto, por lo que el organismo debe contar previamente con la apropiación presupuestaria correspondiente.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento y desarrollo institucional, le saluda con sentimientos de alta consideración y estima,

Atentamente,



Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
DCL/JP/DATR/fb/as
Anexo: Escala Salarial Aprobada

